

Ushuaia, 30 de septiembre 2022. -

VISTO:

El Expediente N° 214/2022 del Registro de Expedientes de esta Universidad; la Resolución (C.S.) N° 96/2022; la Nota de Secretaría Académica N° 342/2022; el Protocolo de Sesiones en Línea del Consejo Superior, Resolución (CS) N° 06/2020; el Acta Breve de la 59° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (C.S.) N° 96/2022 se aprobó el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de seis (6) puestos en la planta permanente de esta Universidad como Personal Nodocente en el ámbito de la Dirección de Estudiantes, dependiente de la Secretaría Académica.

Que, asimismo, la resolución mencionada designa en el marco de lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (Nodocente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553/2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los/las postulantes admitidos/as.

Que mediante Nota de Secretaría Académica N° 342/2022 se informa que resulta oportuno modificar la inclusión de la Nodocente Rocío González, quien actualmente se encuentra en uso de licencia por ocupación de un cargo de gestión; por lo que propone el reemplazo de Rocío GONZÁLEZ, DNI N° 31.932.015, por Alan BASCHMAN, DNI N° 32.768.494, como 2° Titular de la Presidencia del Jurado para la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los/las postulantes admitidos para la cobertura de los puestos correspondientes al Departamento de Estudiantes Sede Río Grande.

Que el Consejo Superior dio tratamiento al tema en jornada del 20 de septiembre de 2022 de la 59° Sesión Ordinaria -en Línea- y aprobó por mayoría realizar la rectificación del jurado, según lo expuesto por la Secretaría Académica.

Que el Rector y el Secretario General se encuentran facultados en su carácter de Presidente y Secretario del Consejo Superior, respectivamente, para suscribir el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución (C.S.) N° 96/2022, en su artículo 4°, donde dice: “Srta. Rocío

Anabel GONZALEZ, DNI N° 31.932.015” debe decir “Alan BASCHMAN, DNI N° 32.768.494”. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría Académica y al Departamento de Desarrollo y Capacitación de Personal a sus efectos. Comuníquese y publíquese en la página Web. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (C.S.) N°: 129-2022. -